NOTA DNCP/DNC N° 4243/2018

Asunción, 14 de marzo de 2018

Señor
Edgar Fretes
Responsable de la UOC
Gobernación de Concepción

Ref.: ID: 340263 - "Provisión de bienes para Alimentación Escolar - Ad Referéndum " Expediente N° 300939 – DIFUNDIDO.

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En cuanto a la evaluación de Consorcios, consultamos si la evaluación en cuanto a la experiencia establecida es correcta considerando que si la empresa líder cumple con el 60% y cada uno de los demás miembros el 40% se sobrepasaría el 100% requerido. ¿O, lo que se quiso establecer es que en conjunto los socios miembros deben cumplir el 40%?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LP/no